

Nombramiento de administrador provisional de Banco Gallego

Nota de prensa – 23 de mayo de 2013

Dentro del proceso previsto de adjudicación del Banco Gallego a Banco Sabadell, se informa que el Banco de España ha acordado con fecha 17 de mayo de 2013 por medio de su Comisión Ejecutiva la sustitución del Consejo de Administración de Banco Gallego y el nombramiento del FROB como administrador de la citada entidad. Se facilita así la ejecución del plan de resolución de Banco Gallego que culminará con el cierre de la operación de venta a Banco Sabadell.

La Comisión Rectora del FROB, en su reunión celebrada en el día de ayer, ha acordado designar a D. José Manuel Oliver Martínez como la persona que en representación del FROB, ejercerá las funciones de administración provisional de Banco Gallego.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El Frob está regulado por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.